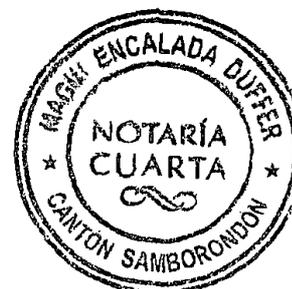




PODER ESPECIAL
SECO ENERGY, S.A.

Quien suscribe, **MARIELA DE CRISTI**, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-120-2322 y del pasaporte No. 1975640, en su calidad de *Directora y Secretaria de SECO ENERGY, S.A.* (la "Sociedad"), Sociedad registrada en la República de Costa Rica desde el día 16 de agosto de 2010, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con Cédula de Persona Jurídica No. 3-101-614191, debidamente autorizada para este acto mediante Acta de reunión de Junta Directiva de fecha 17 de abril de 2015, por este medio otorga **PODER ESPECIAL** al señor **CARLOS ENRIQUE AMPUERO GARCIA**, portador del pasaporte ecuatoriano No. 0912374162, (el "Apoderado") para que actúe en nombre y representación de la Sociedad y lleve a cabo los siguientes actos:

1. En representación de **SECO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA**, concurra con derecho a voz y voto, a las Juntas Generales de Accionistas sean éstas ordinarias ó extraordinarias, de cualesquiera compañías sean estas anónimas, Limitadas o Civiles o a Juntas de Fideicomisos donde la Sociedad sea beneficiaria, que se celebren en la República del Ecuador, ejerciendo todos los derechos que corresponden como tal.
2. Ejercer el derecho de voto en las Juntas Generales de Accionistas ordinarias o extraordinarias de las sociedades y/o Fideicomisos que se celebren en la República de Ecuador, teniendo siempre presente los mejores intereses de la accionista.
3. En el evento que la Junta General de Accionistas, resolviera un aumento de capital, el Apoderado también estará facultado para celebrar los contrato de suscripción y pago de acciones, o para renunciar a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción y pago de tales acciones. De tener lugar el antes referido aumento de capital, deberá notificar a la Sociedad.
4. El Apoderado tendrá facultades, para conferir a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la certificación correspondiente a la lista de los accionistas de **SECO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA**, con indicación de sus nombres, apellidos, si fueren personas naturales, o la denominación si fueren personas jurídicas.



5. El Apoderado a nombre y representación de la compañía, podrá presentar demandas actuando en calidad de Procurador Judicial con las dificultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.
6. El Apoderado podrá a nombre de SECO ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA aperturar cuentas corrientes, de ahorros, certificados de inversión y cualesquiera otros instrumentos bancarios en cualquier Banco o Institución Financiera del mundo, para lo cual queda facultado para suscribir formularios, designar firmantes y representar a la Sociedad en todos aquellos trámites necesarios para el fin antes indicado.
7. El Apoderado no se encuentra facultado para delegar o sustituir el poder a terceras personas sean éstas naturales o jurídicas.

El presente poder es válido por diez (10) años contados a partir de su fecha de emisión.

Firmado en Panamá, República de Panamá, el día 17 de abril de 2015.



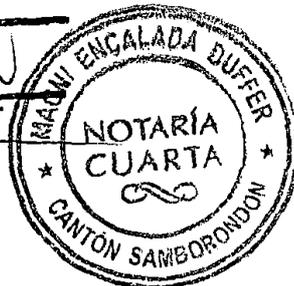
Mariela de Cristi
MARIELA DE CRISTI
Directora y Secretaria

CERTIFICACIÓN DE COPIAS

DOY FE que el documento compuesto en 5 folios es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborondón, 19 MAY 2015

Ab. Magni Encalada Duffer
Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA



Yo, Ldo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

CERTIFICO:

Con la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

27 ABR 2015
Panamá,

[Signature]
TESTIGO

[Signature]
TESTIGO

[Signature]
Ldo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Primero



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R. Rojas

3 quien actua en calidad Notario

atendido del sello/timbre de 8



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MAGIS/ADMINIS/EMPRES
 E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AMPUERO VELASCO CARLOS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA ANDRADE MIRIAM ELSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2014-01-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-17

DONDEZIBBZ

DIRECCIÓN GENERAL
 FORMAS DEL COLEGIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 091237416-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: AMPUERO GARCIA CARLOS ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-07-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0194
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0912374162
 CÉDULA
 AMPUERO GARCIA CARLOS ENRIQUE

GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAQUIL
 CANTÓN: -

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 1

1/ PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Samborondón 4 de Septiembre de 2014

Señor
Carlos Enrique Ampuero García
Ciudad.-

De mis consideraciones:

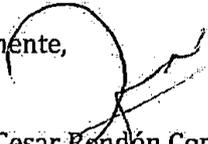
Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle a usted que la junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INDUGLOBAL S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el registro mercantile correspondiente.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad a lo previsto en el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía, en forma individual, de conformidad a lo previsto en el Artículo Séptimo del estatuto social de la compañía.

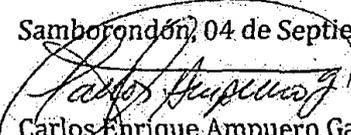
La compañía INDUGLOBAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario undécimo del canton Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el día 11 de Agosto de 2005, e inscrita en el registro mercantile del mismo canton, el día 16 de Agosto de 2005.

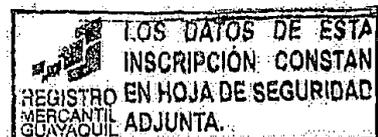
Atentamente,


Fabián Cesar Rendón Coronel
Secretario de la sesión

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido designado, según el nombramiento que antecede.

Samborondón, 04 de Septiembre de 2014


Carlos Enrique Ampuero García
CC #0912374162



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:43.448
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

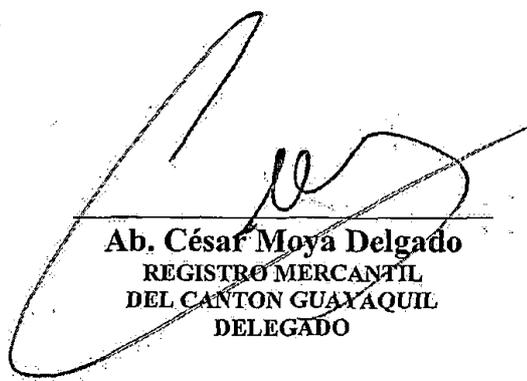
1.- Con fecha quince de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUGLOBAL S.A.**, a favor de **CARLOS ENRIQUE AMPUERO GARCIA**, de fojas 38.438 a 38.440, Registro de Nombramientos número 12.385.

ORDEN: 43448



Guayaquil, 17 de septiembre de 2014.

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0942053



Factura: 001-002-000003707



20150916004D01830

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20150916004D01830

En la ciudad de SAMBORONDÓN el día 19 DE MAYO DEL 2015, (10:31) ante mí, NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER de la NOTARÍA CUARTA , concurre(n), CARLOS ENRIQUE AMPUERO GARCIA REPRESENTANDO A SECO ENERGY LTD portador(a) de la CÉDULA 0912374162, de nacionalidad EUATORIANA estado civil DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento DATOS DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

